

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
Inspección de Recursos Naturales
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ORDEN DE INSPECCION No. PFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 01 de 010

ACTA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL

En El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12a Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, siendo las 11:00 horas, del día 13 del mes de septiembre del año dos mil veintidós los CC. Ing. José Luis Venegas Díaz e Ing. José Luis Murguía García, Inspector (es) federal (es) adscrito (s) a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, constituido(s) en Predio Forestal denominado(a) El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12a Rectificación ubicado en Morelia, Estado de Michoacán, Código Postal 00000 cerciorándome (cerclorándonos) de que es el domicilio citado por El Inspeccionado mismo que corresponde al del lugar a Inspeccionar citado en la orden de inspección número PFPA/22.3/2C.27.2/00182-2022, de fecha 12 de septiembre del 2022, expedida por el C. QFB Marco Antonio Méndez Cortez, en su carácter de Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, por medio del cual se ordena realizar visita de inspección a la persona cuyo nombre, denominación o razón social es

LA RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A DE C.V PROYECTO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO Y RESIDENCIAL, DENOMINADO OFICIALMENTE BOSQUE MONARCA 12a RECTIFICACION" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

Acto seguido se solicitó la presencia del propietario, representante legal, ocupante o encargado del El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12a Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán compareciendo y entendiéndose la presente diligencia con el (la) quien en relación con el lugar inspeccionado dice tener el carácter d

acreditándolo con que se anexa copia fotostática simple, quien en este momento se identifica con Credencial para votar emitida por el INE de fecha con fotografía, cuyos rasgos fonéticos corresponden al portador de la Credencial para votar, originario(a) de con domicilio de años de edad, ocupación y estado civil, a quien se le exhibe la orden de inspección número PFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022, de fecha 12 de septiembre del 2022, expedida por el C. QFB Marco Antonio Méndez Cortez, en su carácter de Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, a quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acta se le denominara como "EL VISITADO", de la que se le hace entrega en este momento con firma autógrafa, en este mismo acto los inspectores actuantes se identifican ante el visitado con credenciales números PFPA/01955 que corresponde a Ing. José Luis Murguía García y PFPA/01987 que corresponde al Ingeniero José Luis Venegas Díaz, que los acredita como inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que son expedidas por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, en su carácter de Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 1 2 fracción XXI, inciso a), 3, 41, 42, 46 fracción I, 47 párrafos segundo y tercero, 45 fracción XXXII en relación con los artículos 48 fracción XIX del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 con fechas de

Aquiles Serdán No. 324, Colonia Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán.
tel. 443 313 31 81, 443 312 97 63 www.profepa.gob.mx

Eliminado dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTAIPG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminado siete renglones, artículo 116 párrafo I LFTAIPG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPG Motivo: Información referente a datos personales



2022 Ricardo Flores Año de Magón

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PPPA/22.3/2C.27.1/00182/2022

ORDEN DE INSPECCION No. PPPA/22.3/2C.27.1/00182/2022

ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 02 de 010

expedición del 05 de agosto de 2022 y de vencimiento al 31 de Diciembre de 2022; cuyas fotografías, rasgos fisonómicos y firmas corresponden a los de los presentes, mismas que se encuentran vigentes al momento de la presente acta, haciéndole saber al Interesado que deberá estar presente durante toda la diligencia. Asimismo, en este momento se exhibió al visitado la orden de inspección mencionada al inicio de esta acta, en cuyo texto se observa que los inspectores actuantes han sido designados para practicar la presente visita de inspección, haciéndose constar que en este momento se hace entrega al visitado de copia de dicha orden con firma autógrafa de la autoridad ordenadora, firmando de recibido el visitado para constancia.

En este momento se le apercibe al visitado que se conduzca con verdad haciéndole saber las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en el ejercicio de las funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Código Penal Federal.

Asimismo, con fundamento en el artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se le solicita al interesado designe dos testigos de asistencia, mismos que deberán estar presentes durante toda la diligencia, en caso de no realizarlo estos serán nombrados por los inspectores actuantes sin que tal cuestión invalde esta acta; a lo que el compareciente manifestó: Manifiesta que designan los testigos de asistencia al momento de la inspección por lo cual el (la) [redacted], procedió a designarlos, recayendo tal designación en el (la) [redacted] originario de [redacted] con domicilio en la [redacted] de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] identificándose con credencial para votar folio [redacted] cuyos rasgos fisonómicos corresponden [redacted] portador de la credencial para votar, y el C. [redacted] originario de [redacted] con domicilio en la [redacted] de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] identificándose con credencial para votar [redacted] cuyos rasgos fisonómicos corresponden al portador de la credencial para votar, a quienes se les hace saber el objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra señalado en la orden de inspección que le fue entregada al visitado.

Eliminados ocho renglones, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG Motivo: Información referente a datos personales

En seguida, y para los efectos de lo previsto por el artículos 173 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 158 fracción V de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el(los) inspector(es) actuante(s), solicitan al [redacted]. Exhiba los documentos probatorios con que cuente, con el objeto de determinar sus condiciones económicas a cuyo requerimiento, aportó y/o señaló que El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, Cuenta con una superficie aproximada de 220-00-00 has, acreditando la propiedad o posesión del mismo, mediante su dicho se cuenta con escrituras que la actividad que realiza consiste en desarrollo habitacional. Para lo cual cuenta con 5 empleados y 20 obreros, que su capital social asciende a la cantidad de No lo determina, mostrando para comprobarlo el acta constitutiva de fecha No aplica, finalmente señala que sus percepciones mensuales por la comercialización de los productos forestales que obtiene de la actividad que realiza, es aproximadamente por la cantidad de No aplica.

Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG Motivo: Información referente a datos personales

Acto contínuo, el (los) inspector (es), en compañía de los testigos designados y de la persona con quien se entiende la diligencia procede (n) a realizar un recorrido por El área forestal donde se desarrolla El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12a Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, Haciendo constar los siguientes hechos u omisiones:

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG Motivo: Información referente a datos personales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán

Inspección de Recursos Naturales
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 03 de 010

CIRCUNSTANCIACIÓN DE LOS HECHOS PARTICULARES DEL VISITADO Y DE AQUELLOS QUE SE OBSERVAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN:

En cumplimiento la orden de inspección en materia forestal No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022 de fecha 12 de septiembre del 2022, firmada por el QFB Marco Antonio Méndez Cortez, en su carácter de Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán y dirigida a [REDACTED]

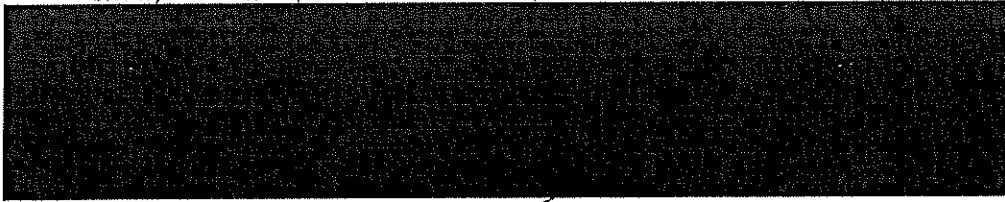
PROYECTO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO Y RESIDENCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE BOSQUE MONARCA 12ª RECTIFICACION" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, nos presentamos en el predio donde se desarrolla El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, con la intención de desahogar la orden de inspección forestal antes descrita siendo recibidos por [REDACTED] quien manifiesta ser [REDACTED] por lo que en este momento se le hace saber a [REDACTED] que la visita tendrá por objeto, realizar inspección en el materia forestal El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán; en específico verificar si se han llevado a cabo actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables; actividades tendientes a la remoción total o parcial de la vegetación forestal de los terrenos forestales, terrenos forestales arbolados o de otros terrenos forestales para destinarlos o inducirlos a actividades no forestales del área a inspeccionar y/o evidencias del uso del fuego sin control en la vegetación forestal; para lo cual los inspectores federales actuantes podrán verificar y solicitar al inspeccionado autorizaciones, avisos, notificaciones e Informes correspondientes. Se circunstanciarán todos los hechos que se detecten durante el desahogo de la visita de inspección con la finalidad de establecer en su caso un posible daño ambiental, lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 5, 6, 9, 10 y 11, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, previa identificación de los Inspectores Federales de la PROFEPA con las acreditaciones números PFFPA/01955 que corresponde a el Ing. José Luis Murguía García, y PFFPA/01987 que corresponde al Ingeniero José Luis Venegas Díaz, se le hace entrega de la orden de Inspección forestal antes mencionada, al Inspeccionado, la que es recibida de conformidad en donde asienta la leyenda recibí, fecha de recibido, nombre y firma, enseguida y en compañía del visitado y testigos de asistencia, quienes nos indican el predio y nos permiten el acceso siendo importante mencionar que durante el recorrido de campo fuimos acompañados por el Lic. Manuel Evadió Cabrera Santos, (Encargado de la Unidad Jurídica de la PROFEPA en esta Entidad Federativa y el Ing. Juan Magaña Ortiz (encargado del área de Inspección de Recursos Naturales de la misma Entidad Federativa), se realiza recorrido de inspección forestal por las áreas arboladas del predio forestal donde se desarrolla El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, recorriéndose una superficie total aproximada de 15-00-00 hectáreas, observándose al momento lo siguiente:

Se realizó recorrido por el predio forestal el que por estar cubierto de vegetación forestal consistente en arbolado de encino-pino y otras hojosas se considera un terreno forestal y por su estar cubierto de vegetación forestal se considera un suelo forestal, formando un ecosistema de bosque templado frío, realizando como actividades ubicación del polígono afectado por medio de un geoposicionador satelital GPS marca Garmin, modelo GPS MAP78s, con el sistema WG84. Mismo que proporciona las coordenadas

Eliminados cinco renglones, artículo 116 párrafo 1 LFTIAPG Motivos: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo 1 LFTIAPG Motivos: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo 1 LFTIAPG Motivos: Información referente a datos personales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ORDEN DE INSPECCION No. PFFA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 04 de 010

geográficas utilizadas para la construcción del polígono georreferenciado además de la observación y toma de datos de las actividades realizadas en el predio mismos que son circunstanciadas en la presente acta de inspección. Sin embargo, por ser horas en que ya la visibilidad en el predio es nula, se determina de común acuerdo con quien atiende la presente visita, suspender el acto de inspección, realizando en este momento un cierre parcial para continuar el día de mañana, siendo las 18:30 horas del día 13 de septiembre del presente año para y firmando todos los que en ella intervienen, se da el cierre parcial para reanudar la presente el día 14 de septiembre y año en curso a las 10:30 horas en las oficinas que ocupa El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, con domicilio en [redacted]

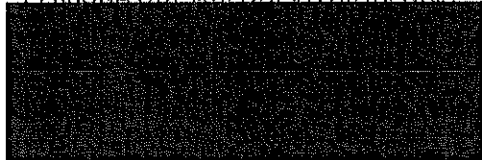
Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTIAPG
Motivo: Información referente a datos personales

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

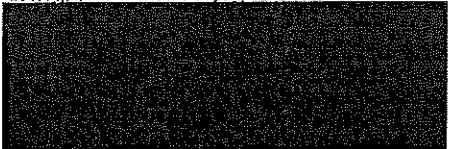
C. Ing. José Luis Murguía García

C. Inq. José Luis Venegas Díaz

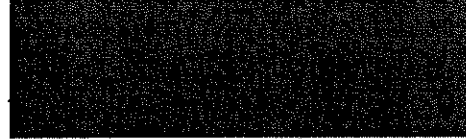


Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTIAPG
Motivo: Información referente a datos personales

Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTIAPG
Motivo: Información referente a datos personales



TESTIGOS



Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTIAPG
Motivo: Información referente a datos personales

Siendo las 10:30 horas del día 14 de septiembre del año en curso, constituidos en las oficinas que ocupa El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, Michoacán, una vez presentes los participantes se continúa con los trabajos del acto de inspección, consistente en la revisión documental, la elaboración del acta de inspección y su respectiva firma.

En el predio forestal donde se desarrolla El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia Michoacán, sobre una superficie de aproximada de 12-45-74 hectáreas se anexan dos polígonos con sus croquis con cálculo de superficie con coordenadas geográficas, se observan, miden y contabilizan 83 (Ochenta y tres) tocones de árboles que por características de madera color blanco cafésoso con algunas estructuras conocidas como rayos altos, hojas de las ramas coriáceas, corteza color café oscuro en forma de placas a lo largo del tocón y frutos en forma de bellota, corresponden a árboles del género Quercus sp, conocido comúnmente como Encino, los que presentan diámetros de entre 10 y 30 centímetros y una vez que se realiza su reconstrucción con las tablas de volumen elaboradas por el Gobierno del Estado de Michoacán y que se encuentran autorizadas para todas las regiones, considerando las longitudes de caída de los árboles de 10 a 15 metros, debieron tener un volumen total en pie de 8.338 m3 v.t.a. (Volumen Total Árbol); también es posible medir y contabilizar del mismo arbolado desenraizados del género Quercus sp, conocido comúnmente como Encino, los que presentan diámetros de entre 10 y 25 centímetros y una vez

Aquiles Serdán No. 324, Colonia Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán.
Tel. 443 313 31 81, 443 312 97 63

www.profepa.gob.mx

[Redacted text]



Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTIAPG
Motivo: Información referente a datos personales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán

Inspección de Recursos Naturales
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 05 de 010

que se realiza su reconstrucción con las tablas de volumen elaboradas por el Gobierno del Estado de Michoacán y que se encuentran autorizadas para todas las regiones, considerando las longitudes de caída de los árboles de 10 a 15 metros, debieron tener un volumen total en pie de 1,767 m³ v.t.a. (Volumen Total Árbol)

En la misma superficie se miden y contabilizan 30 (Treinta) tocones de árboles que por características de madera corresponden a especies de Madroño, y Fresno, corresponden a árboles del género *Arbutus sp.* conocido comúnmente como Madroño, así como *Fraxinus sp.* conocido comúnmente como Fresno, los que presentan diámetros de entre 10 y 20 centímetros y una vez que se realiza su reconstrucción con las tablas de volumen elaboradas por el Gobierno del Estado de Michoacán y que se encuentran autorizadas para todas las regiones, considerando las longitudes de caída de los árboles de 10 metros, debieron tener un volumen total en pie de 1,609 m³ v.t.a. (Volumen Total Árbol);

Ninguno de los tocones antes mencionados, presentan la marca o señalamiento de martillo marcador con las siglas de algún responsable técnico forestal que acredite su legal derribo y aprovechamiento forestal, por las características físicas (contenido alto de humedad) de los tocones, presentan cortes con motosierra con un tiempo de corte de aproximadamente ocho días e incluso un día antes de la presente visita de Inspección forestal.

De igual manera se puede observar un número alto de árboles de enclino desenraizados desde su base con algún tipo de maquinaria siendo posible observarlos los fustes completos y parcialmente cubiertos con tierra y piedras productos de los movimientos de suelo.

En el predio al momento de la Inspección se observa que se realizó la remoción total de la vegetación (Sotobosque) herbácea (Grama, Helechos, doradilla) y arbustiva (Copallillo, Tejocote, Palo Dulce) y arbórea por la apertura de caminos con la maquinaria observada en el predio siendo estas máquinas (dos tractores, una vibro compactadora y cuatro excavadoras), de manera reciente al momento de la inspección, caminos que presentan un ancho variable entre los 4, 6 y hasta 12 metros, con taludes que van desde un metros hasta cinco metros de alto y una longitud aproximada 3,355 kilómetros, siendo posible observar al momento de la inspección los cortes realizados desde la roca madre (material de roca) hasta el la horizonte A compuesto de materia orgánica. En este momento se hace la descripción de la maquinaria encontrada realizando los trabajos señalados anteriormente, en el siguiente cuadro:

Maquina	Maquina	Tipo	Placa	Identificación
1	Caterpillar	Retro excavadora		CAT0320DHJFM0111
2	Caterpillar	Vibro compactador		NO VISIBLE
3	Caterpillar	Excavadora		NO VISIBLE
4	Caterpillar	Excavadora	320D2GC2014	CAT0320DHJFM0111
5	Caterpillar	Excavadora		CAT0320DEKHN00194
6	Caterpillar	Excavadora	2021	CAT003201DKJ31080
7	Caterpillar	Retro excavadora		NO VISIBLE

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTIAPG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTIAPG Motivo: Información referente a datos personales



B

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFPA/21.3/2C.27.2/00182/2022
 ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/21.3/2C.27.2/00182/2022
 ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 06 de 030

Al momento de la inspección fue posible observar el tránsito de varias aves canoras como son corriónes, y el de una aguilla cola blanca, además de algunas madrigueras de fauna silvestre (cuevas y nidos).

Observándose además en las cañadas existentes en el predio la corriente de agua al momento de la inspección.

Siendo importante mencionar que durante el recorrido se pudo observar que, hacia los lados sur, oriente y poniente del predio se observa bosque de clima templado de encino-pino y otras hojosas.

Se observan fustes, puntas y ramas además de desperdicios, producto de los derribos ya señalados amontonados.

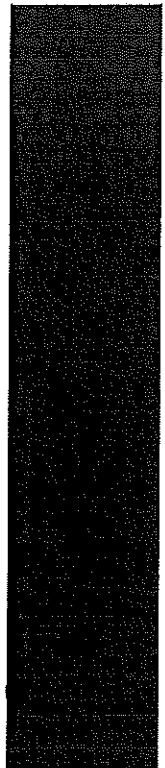
La vegetación forestal afectada corresponde a un bosque de clima templado de Pino-Encino- otras Hojosas, con una cobertura de copa después de los derribos y remoción del 50% aproximadamente debido a que los derribos y arrancado se realizaron a en forma total por la apertura de los caminos, el área inspeccionada presenta pendientes de entre el 25 al 40%.

La superficie inspeccionada, presenta alturas sobre el nivel mar de entre 2200 y 2250 metros y se localizan en las siguientes coordenadas geográficas.

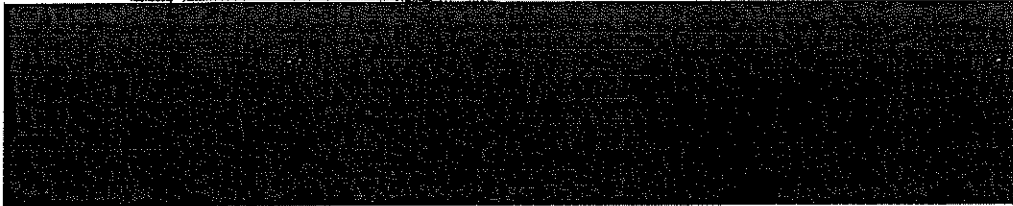
Polígono 1

COORDENADAS			
LATITUD		LONGITUD	
19° 37' 59.20"	101° 09' 49.70"		
19° 38' 00.10"	101° 09' 52.60"		
19° 38' 00.60"	101° 09' 56.50"		
19° 37' 57.70"	101° 09' 57.20"		
19° 37' 58.30"	101° 09' 55.50"		
19° 37' 56.80"	101° 09' 54.00"		
19° 37' 56.00"	101° 09' 53.20"		
19° 37' 56.40"	101° 09' 50.50"		
19° 37' 52.30"	101° 09' 53.60"		
19° 37' 48.30"	101° 09' 56.10"		
19° 37' 46.50"	101° 09' 56.30"		
19° 37' 46.40"	101° 09' 54.70"		
19° 37' 48.20"	101° 09' 52.30"		
19° 37' 49.10"	101° 09' 49.10"		
19° 37' 42.50"	101° 09' 42.50"		
19° 37' 54.90"	101° 09' 47.60"		
19° 37' 57.20"	101° 09' 47.20"		

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LeyAFG
 Motivo: Información referente a datos personales



Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LeyAFG
 Motivo: Información referente a datos personales



45

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
 Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
 ORDEN DE INSPECCION No. PFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022
 ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 07 de 010

Polígono 2

COORDENADAS					
LATITUD			LONGITUD		
19°	38'	11.90"	101°	10'	12.50"
19°	38'	09.30"	101°	10'	16.70"
19°	38'	04.60"	101°	10'	16.10"
19°	38'	04.30"	101°	10'	15.80"
19°	38'	06.50"	101°	10'	11.90"
19°	38'	06.60"	101°	10'	11.30"
19°	38'	06.00"	101°	10'	09.90"
19°	38'	05.50"	101°	10'	09.00"
19°	38'	02.40"	101°	10'	06.10"
19°	37'	58.80"	101°	10'	06.40"
19°	37'	58.50"	101°	10'	06.00"
19°	37'	59.60"	101°	10'	03.20"
19°	38'	02.80"	101°	10'	05.30"
19°	38'	03.50"	101°	10'	05.60"
19°	38'	05.20"	101°	10'	07.20"
19°	38'	06.40"	101°	10'	10.20"
19°	38'	09.50"	101°	10'	11.20"

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG
 Motivo: Información referente a datos personales

En este momento se le solicita al inspeccionado la autorización para el derribo y cambio de uso de suelo para el predio forestal donde se desarrolla El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, Michoacán, a lo que manifiesta no contar con permiso de aprovechamiento forestal maderable vigente autorizado ni autorización de cambio de usos de suelo emitido por la SEMARNAT, presentando en este momento la Autorización en materia de impacto ambiental para el Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, Municipio de Morelia, Michoacán emitido por la Secretaría de medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial mediante oficio No. SEMACDET-05-0327/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, se anexa copia fotostática simple.

Por lo anterior y debido a que se aprecia un daño inminente de deterioro grave en el ecosistema forestal, por la realización de derribo de arbolado y cambio de uso de suelo en el predio forestal donde se desarrolla El Proyecto denominado "Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio y Residencial denominado oficialmente Bosque Monarca 12ª Rectificación, ubicado en el Municipio de Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se decreta la clausura total temporal y suspensión de actividades de derribo de arbolado y cambio de uso de suelo, además del aseguramiento precautorio de la maquinaria encontrada en el predio al momento y que

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG
 Motivo: Información referente a datos personales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFA/22.3/2C.27.2/00182/2022

ORDEN DE INSPECCION No. PFFA/22.3/2C.27.2/00182/2022

ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 08 de 010

se describe en apartado de hechos, en el predio inspeccionados en comento además de que se debe suspender y no continuar con la las obras para la apertura de caminos y vialidades , se impone en este momento como medida de seguridad atendiendo a lo dispuesto en el artículo 160 y 170 fracción I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente; debido a que durante la inspección física en campo se observa y constata fehacientemente que se realizó en el terreno forestal inspeccionado el derribo de arbolado, la limpieza del terreno (despalme), la apertura de caminos y vialidades , sin contar con las autorizaciones de derribo y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales se procede a colocar en este momento, el sello de clausura números Folio 052/2022, instalándose el sello dentro del predio donde se desarrolla el proyecto en las coordenadas geográficas Latitud Norte 19°37'54.13" y Longitud Oeste 101° 09'48.40" , haciéndole del conocimiento a quien atiende la inspección que no se deberán de realizar ningún tipo de actividades en el predio inspeccionado o que no sean el cuidado y conservación del bosque, en relación a la maquinaria asegurada precautoriamente se procede a colocar el sello de aseguramiento Número de folio No. 44/2022 quedando colocado en una máquina excavadora ubicada con coordenadas geográficas Latitud Norte 19°37'57.73" y Longitud Oeste 101° 09'48.0" designado por parte de los inspectores al visitado, como depositario, quien manifiesta en este momento que no acepta la depositaria ya que el lugar donde se quedó la maquinaria es un lugar despoblado y debido a que ellos no son los propietarios, por tal situación la maquinaria se queda en el lugar de los hechos al ser materialmente imposible resguardarlas en un lugar seguro.

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIIPG Motivo: Información referente a datos personales

Asimismo, con fundamento en el artículo 16 fracción II y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, se le requiere al visitado para que dentro del término de cinco días hábiles a partir del cierre de esta acta: deberá presentar la autorización para el derribo y aprovechamiento forestal maderable así como la autorización de cambio de uso de suelo en terreno forestal y lo que considere la Unidad Jurídica de la PROFEPA con base a la exposición de hechos de la presente acta de Inspección a lo cual manifiesta Transcribo a pedir del Inspeccionado "...Me reservo el derecho al uso de la palabra en este momento..."

Una vez concluida la presente inspección, se hace constar que los inspectores actuantes comunicaron al visitado que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene derecho en este acto a formular observaciones u ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones asentadas en esta acta o puede hacer uso de este derecho por escrito presentando en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Michoacán, ubicada en la calle de Aquiles Serdán Numero 324, colonia centro de la ciudad de Morelia, Michoacán, CP. 58000, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. En consecuencia en uso de la palabra

[Redacted] manifestó (si no hace uso de este derecho o solicita se describa en su nombre lo que a su derecho convenga, asentar tal circunstancia) Transcribo a pedir del Inspeccionado "...Estoy de acuerdo en lo asentado en la presente acta de inspección..."

[Redacted]



Eliminados tres renglones, artículo 116 párrafo I LFTAIIPG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIIPG Motivo: Información referente a datos personales

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022

ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022

ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 09 de 010

Una vez concluido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta en Diez fojas útiles, a las 15 horas con cuarenta minutos, del día catorce del mes de septiembre, del año dos mil veintidós, haciéndose constar que los inspectores actuantes solicitaron al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndoles que en términos del artículo 67 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, su negativa de firmar o a la negativa del compareciente para recibir copia de esta acta, no afectara la validez o valor probatorio de la misma; previa circunstanciación de la misma. Se hace constar que [redacted] su carácter de visitado, en este momento firma de conformidad el acta de inspección y que el (la) [redacted] de asistencia Firma de conformidad el acta de inspección y el (la) [redacted] Firma de conformidad el acta de inspección, por lo anterior se procede a firmar la presente acta de inspección al calce y al margen por los que en ella intervinieron, quisieron y saben hacerlo y que el (la) visitado (a) [redacted] recibió copia de la presente acta con firma de los que en ella intervinieron y lo desearon.

Eliminado cinco renglones, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG Motivo: Información referente a datos personales

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Julio del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley en cita.

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG Motivo: Información referente a datos personales

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en la calle de Aquiles Serdán N° 324, colonia centro, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Aquiles Serdán No. 324, Colonia Centro, C.P. 60000
Morelia, Michoacán.
Tel. 443 313 31 81, 443 312 97 63

RECIBIDO

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo I LFTAIPIG Motivo: Información referente a datos personales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán
Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022

ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00182/2022

ACTA No. 00182/2022

Hoja No. 010 de 010

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

C. Ing. José Luis Murguía García

C. Ing. José Luis Venegas Díaz

Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTIAPG Motivo: Información referente a datos personales

TESTIGOS

Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTIAPG Motivo: Información referente a datos personales

Eliminados dos renglones, artículo 116 párrafo I LFTIAPG Motivo: Información referente a datos personales

NOTA: UN ACTA DE INSPECCIÓN PUEDE SER INTERRUPTIDA EN CUALQUIER MOMENTO (CIERRES PARCIALES) Y CONTINUADA EN EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, PREVIA CIRCUNSTANCIACIÓN DEL CIERRE PARCIAL CON FIRMAS DE LOS QUE INTERVINIERON, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL CIERRE Y FIJANDO LA HORA Y EL DÍA EN QUE SE CONTINUARA, MISMAS QUE DEBERÁN SER RESPETADA PARA SU CONTINUACIÓN



8

CALCULO DE SUPERFICIE

PREDIO
PROPIETARIO
MUNICIPIO

BOSQUE MONARCA 12
RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA S.A. DE CV.
MORELIA

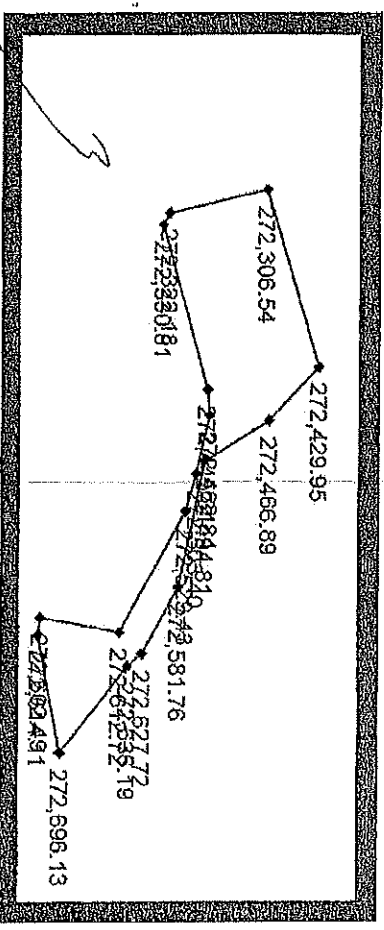
PROYECTO
SUPERFICIE ESTIMADA

FRACC. HABITACIONAL TIPO MEDIO Y RESIDENCIAL
03-73-31 HAS

X-Coordinate	Y-Coordinate	
272,429.95	2,172,591.95	246752674.4
272,306.54	2,172,513.55	-73403696.69
272,322.18	2,172,368.79	-21278438.01
272,330.81	2,172,359.45	-230722178.4
272,445.31	2,172,425.66	-37290664.59
272,462.84	2,172,428.51	-93285364.82
272,503.40	2,172,409.54	-60829813.7
272,529.43	2,172,393.83	-207220830.2
272,612.72	2,172,297.42	-9607635.665
272,602.49	2,172,180.67	-26113127.3
272,614.11	2,172,177.45	-169230414.6
272,696.13	2,172,210.24	157257122.9
272,636.19	2,172,309.43	24295002.66
272,627.72	2,172,331.07	1142533232.9
272,581.76	2,172,383.94	199252836.3
272,494.81	2,172,421.96	86747129.37
272,466.89	2,172,517.66	100498827
272,429.95	2,172,591.95	

enter first pair
as last pair.

Region= 14
3.7331 ha



	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
1	19° 38' 11.90"	101° 10' 12.50"
2	19° 38' 09.30"	101° 10' 16.70"
3	19° 38' 04.60"	101° 10' 16.10"
4	19° 38' 04.30"	101° 10' 15.80"
5	19° 38' 06.50"	101° 10' 11.90"
6	19° 38' 06.60"	101° 10' 11.30"
7	19° 38' 06.00"	101° 10' 09.90"
8	19° 38' 05.50"	101° 10' 09.00"
9	19° 38' 02.40"	101° 10' 06.10"
10	19° 37' 58.60"	101° 10' 06.40"
11	19° 37' 58.50"	101° 10' 06.00"
12	19° 37' 59.60"	101° 10' 03.20"
13	19° 38' 02.80"	101° 10' 05.30"
14	19° 38' 03.50"	101° 10' 05.60"
15	19° 38' 05.20"	101° 10' 07.20"
16	19° 38' 06.40"	101° 10' 10.20"
17	19° 38' 05.50"	101° 10' 11.20"
18	19° 38' 11.50"	101° 10' 12.50"

PROFEPA

ELABORÓ

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo 1 LFTAPG Motivos Información referente a datos personales

Eliminado un renglón, artículo 116 párrafo 1 LFTAPG Motivos Información referente a datos personales

2

CALCULO DE SUPERFICIE

PREDIO
PROPIETARIO
MUNICIPIO

BOSQUE MONARCA 12
RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA S.A. DE C.V.
MORELIA

PROYECTO
SUPERFICIE ESTIMADA

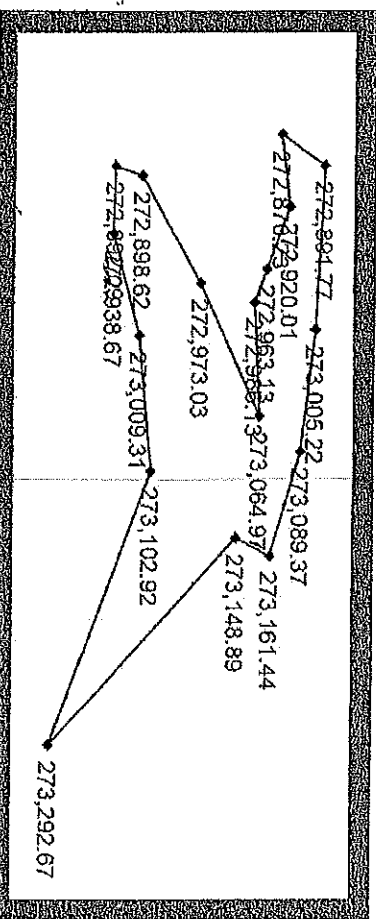
FRACC. HABITACIONAL TIPO MEDIO Y RESIDENCIAL
06-72-43 HAS

X-Coordinate	Y-Coordinate	
273,089.37	2,172,192.94	190653720.5
273,005.22	2,172,221.69	251034840.7
272,891.77	2,172,238.51	22504719.76
272,870.23	2,172,149.58	-103251669.5
272,920.01	2,172,167.41	-106415380.8
272,963.13	2,172,120.72	-56755058.46
272,986.13	2,172,095.82	-168153214.9
273,064.97	2,172,107.13	165580100.1
272,973.03	2,171,982.18	128300676.8
272,898.62	2,171,860.10	-900948,8124
272,892.09	2,171,804.82	-102177836.1
272,938.67	2,171,801.15	-138552658.6
273,009.31	2,171,855.62	-196057491.7
273,102.92	2,171,882.11	-468225426.5
273,292.67	2,171,676.70	416977919.9
273,148.89	2,172,059.92	-7987725,906
273,161.44	2,172,130.51	173599918.9
273,089.37	2,172,192.94	

enter first pair
as last pair.

Region= 14

8.7243 ha



Eliminado un
renglón, artículo
116 párrafo I
LFTAIPO
Motivos
Información
referente a datos
personales

	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
1	19° 37' 59.20"	101° 09' 49.70"
2	19° 38' 00.10"	101° 09' 52.60"
3	19° 38' 00.60"	101° 09' 56.50"
4	19° 37' 57.70"	101° 09' 57.20"
5	19° 37' 58.30"	101° 09' 55.50"
6	19° 37' 56.80"	101° 09' 54.00"
7	19° 37' 56.00"	101° 09' 53.20"
8	19° 37' 56.40"	101° 09' 50.50"
9	19° 37' 52.30"	101° 09' 53.60"
10	19° 37' 48.30"	101° 09' 56.10"
11	19° 37' 46.60"	101° 09' 56.30"
12	19° 37' 46.40"	101° 09' 54.70"
13	19° 37' 48.20"	101° 09' 52.30"
14	19° 37' 49.10"	101° 09' 49.10"
15	19° 37' 42.50"	101° 09' 42.50"
16	19° 37' 54.90"	101° 09' 47.60"
17	19° 37' 57.20"	101° 09' 47.20"
18	19° 37' 59.20"	101° 09' 49.70"

ELABORÓ

PROFEPA